



### CONSTANCIA N° 285

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 356 PRESENTADA POR DON **ALVARO ONOFRE QUINCHO BARRERA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **22067591**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **209** DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **PILAR ELENA QUINCHO ESPINOZA** A FAVOR DE: **ALVARO JESUS QUINCHO LOPEZ MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR ALICIA ELIZABETH LOPEZ VALDEZ**, CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 483 VUELTA AL 485, DEL TOMO I DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ALVARO ONOFRE QUINCHO BARRERA** IDENTIFICADO CON DNI. N° **22067591** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 28 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/05/2024 15:00:18-0500



NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE. EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS TROCENOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI SIETE ANTES DE MÍ, DONDE SE ENCONTRA EL SEÑOR DON ALVARO QUINCHO ESPINOZA, MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR SU MADRE DOÑA ALICIA ELIZABETH LOPEZ VALDEZ, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22079193, PROFESORA, CASADA CON DON CÉSAR BAUTISTA MUNARRIZ Y DOMICILIADA EN LA PROLONGACIÓN CALLAO N° 1125 DE LA PROVINCIA DE NASCA; Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR ALVARO JESSUS QUINCHO LOPEZ, MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR SU MADRE DOÑA ALICIA ELIZABETH LOPEZ VALDEZ, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22067592, DE PROFESIÓN ABOGADO, CASADA CON DON ALVARO QUINCHO BARRERA Y DOMICILIADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MEJÍA S/N - FRENTE A FONAVI NASCA. LOS COMPARTICIONES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DEBEROS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO 191, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

**M I N U T A**

SEÑOR NOTARIO: SRVASE Ud. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA PI //



- cuatrocientos ochenta y ocho -  
 52487



7. EL SR. EL ENA QUINCHO ESPINOZA, con C.I. N° 922079193, con D.O.M. N° 119..  
 EN LA CALLE CALLAO 1125 N° 433A COMO VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE  
 DON XAVARO JESUS QUINCHO LOPEZ MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU  
 PADRE DON ALICIA ELIZABETH LOPEZ VALDEZ, con C.I. N° 922067592,  
 CON DOMICILIO EN LA CALLE LIMA 334 N° 433A, COMO COMPRADOR, EN LOS  
 TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO, DONA PILAR ELENA QUINCHO ESPINOZA, ES PROPIETARIA DEL  
 INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LIMA N° 334, DEL DISTRITO DE  
 PROVINIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYAS MEDIDAS  
 DE LINDEROS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA CALLE LIMA CON  
 4 MTS.; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE ABRHAM HUAYTA GUARDIA Y LIDIA  
 LOAYZA DE HUAYTA; POR DONDE MIDE 4 MTS. EN FORMA IRREGULAR, ES DE  
 CINCO METROS DE ESTE A OESTE; LUEGO DOS METROS DE NORTE A SUR  
 Y CUERO DOS METROS DE ESTE A OESTE; POR EL ESTE, CON PROPIEDAD DE  
 ABRHAM HUAYTA GUARDIA Y LIDIA LOAYZA DE HUAYTA, MIDIENDO 7 MTS.  
 POR EL OESTE Y CON LA PROPIEDAD DE CARLO BARRERA; POR DONDE MIDE  
 9 MTS. ENGRABADO EN UN AREA DE TREINTIDOS METROS CUADRADOS.  
 DICHO BIEN CONSTA DE DOS HABITACIONES PEQUEÑAS Y UN BAÑO, CUENTA  
 CON INSTALACIONES DE AGUA, DESAGUE Y FLUJO ELÉCTRICO, CON PISO  
 DE CEMENTO; DICHO BIEN LO ADQUIRIÓ LA VENDEDORA DE SU ANTERIOR  
 PROPIETARIO DON LUIS HUMBERTO LÓPEZ VALDEZ, MEDIANTE ESCRITURA  
 PÚBLICA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1994, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO,  
 DR. JORGE CARCELÉN SOTILO DE LA CIUDAD DE ICA.  
 SEGUNDO, QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA VENDEDORA OTORGA  
 EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA AL COMPRADOR, EL INMUEBLE  
 DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR EL PRECIO DE DOS MIL DÓLARES  
 AMERICANOS, QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO DE MANOS DEL  
 COMPRADOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN BILLETES NORTEAMERICANOS Y  
 CON LA SOLA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MINUTA, POR LO QUE NADA  
 TIENE QUE RECLAMAR POR DICHO CONCEPTO.  
 TERCERO, QUE EN LA VENTA ESTÁ COMPRENDIDO TODO CUANTO DE HECHO  
 Y POR DERECHO CORRESPONDE AL BIEN VENDIDO, TALES COMO SUS USOS,  
 COSTUMBRES, AIRE, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS ETC.; EN EL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/05/2024 14:54:16-0500